



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E10-2018**  
**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA HOSPITALES DEL**  
**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"**

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE NACIONAL NÚMERO LA-902002994-E10-2018, CONVOCADA PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA HOSPITALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III Y 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 10:00 horas del día 04 de Mayo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la c. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del departamento de invitaciones y licitaciones de Oficialía Mayor de Gobierno, servidor público designado por el c. **Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B, y 25 fracciones IV, IX Y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del reglamento interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; asimismo se hace constar que se encuentran presentes, el c. **Roberto Carlos González Ibarra**, servidor público adscrito al Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia de los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia de los representantes de los licitantes participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la palabra, la c. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, dio la bienvenida a los asistentes, dando a conocer el orden del día para llevar a cabo la comunicación del fallo de la licitación declarando formalmente iniciado el acto.

"Con fundamento en los artículos 134 constitucional, 36 y 36BIS fracción II de LA LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el acta de presentación y apertura celebrada con fecha 27 de Abril de 2018, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

No.	EMPRESA LICITANTE
1.-	Rubén Alonso Espinoza Castro
2.-	María del Carmen Hernández Rico
3.-	Verónica del Carmen Reynoso Garduño

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 57, 57.58, 59, 60, 61 y 62 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

licitante	evaluación legal y administrativa
Rubén Alonso Espinoza Castro	<b>Cumple</b> Para la <b>partida 3</b> en la que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado tanto en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", como con los criterios de evaluación establecidos, las condiciones técnicas, legales y administrativas establecidas en la convocatoria de la presente licitación.
María del Carmen Hernández Rico	<b>Cumple</b> Para la <b>partida 1</b> en la que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado tanto en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", como con los criterios de evaluación establecidos, las condiciones técnicas, legales y administrativas establecidas en la convocatoria de la presente licitación.
Verónica del Carmen Reynoso Garduño	<b>Cumple</b> Para la <b>partida 3</b> en la que participa, ya que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado tanto en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", como con los criterios de evaluación establecidos, las condiciones técnicas, legales y administrativas establecidas en la convocatoria de la presente licitación.

**En Consecuencia:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran solventes las proposiciones de los licitantes, en atención a que toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número LA-902002994-E10-2018 correspondiente a la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PERSONAS PARA HOSPITALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE CONTRATO ABIERTO", así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente los partidas de los licitantes siguientes:

licitante	partidas susceptibles a evaluación económica
Rubén Alonso Espinoza Castro	Para la <b>partida 3</b> en el que participa
María del Carmen Hernández Rico	Para la <b>partida 1</b> en el que participa
Verónica del Carmen Reynoso Garduño	Para la <b>partida 3</b> en el que participa

II.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

III.- De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se declara desierta la **partida No. 2** por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el **punto 63** de la convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos

requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las propuestas solventes más bajas, además de ser convenientes, son:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Rubén Alonso Espinoza Castro	Para la partida 3	<p>Por un monto mínimo de \$1'069,648.00 pesos Moneda Nacional (un millón sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) más el 16% de IVA donde aplica lo que asciende a \$171,143.68 pesos Moneda Nacional (ciento setenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos 68/100 m.n.), dando un total mínimo de \$1'240,791.68 pesos Moneda Nacional. (un millón doscientos cuarenta mil setecientos noventa y un pesos 68/100 m.n.).</p> <p>Y un monto máximo de \$2'674,120.00 pesos Moneda Nacional (dos millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) más el 16% de IVA donde aplica lo que asciende a \$427,856.20 pesos Moneda Nacional (cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 20/100 m.n.), dando un total mínimo de \$3'101,979.20 pesos Moneda Nacional (tres millones ciento un mil novecientos setenta y nueve pesos 20/100 m.n.).</p>
María del Carmen Hernández Rico	Para la partida 1	<p>Por un monto mínimo de \$583,585.00 pesos Moneda Nacional (quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) más el 16% de IVA donde aplica lo que asciende a \$93,373.60 pesos Moneda Nacional (noventa y tres mil trescientos setenta y tres pesos 60/100 m.n.), dando un total mínimo de \$676,958.60 pesos Moneda Nacional (seiscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 60/100 m.n.).</p> <p>Y un monto máximo de \$1'458,904.00 pesos Moneda Nacional (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.) más el 16% de IVA donde aplica lo que asciende a \$233,424.64 pesos Moneda Nacional (doscientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos 64/100 m.n.), dando un total mínimo de \$1'692,328.64 pesos Moneda Nacional (un millón seiscientos noventa y dos mil trescientos veintiocho pesos 64/100 m.n.).</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

V.-Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente, dentro de los quince días siguientes naturales posteriores a la emisión del fallo, en la "UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ISESALUD", ubicada en AV. DE LOS PIONEROS #1005, TERCER PISO PALACIO FEDERAL CENTRO CÍVICO C.P.21000 EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; TELÉFONO (01 686) 559-58-00 EXT. 4140 Y 4149.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar en la UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ISESALUD, en el domicilio antes citado, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 76 de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*

**VI.-** Este fallo es emitido por la **c. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, jefe del departamento de invitaciones y licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el **c. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B, y 25 fracciones IV, IX Y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del reglamento interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2018, para la contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Disposiciones Normativas Aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación es la **c. Teresa López Ruiz**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 bis de la ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "LA CONVOCANTE" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en COMPRANET y COMPRASBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Igualmente, la **c. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 10:14 horas del día 04 de Mayo de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LA-902002994-E10-2018.

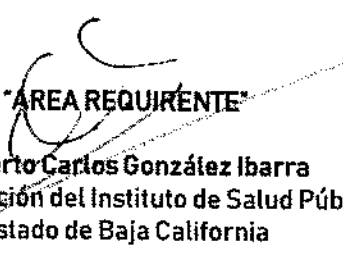
Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"LA CONVOCANTE"

  
**Grecia Patricia Tamayo Tamayo**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección  
Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en Suptencia de la Oficial  
Mayor de Gobierno del Estado

"AREA REQUERENTE"

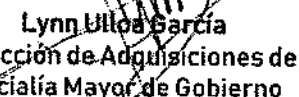
  
**Roberto Carlos González Ibarra**  
En Representación del Instituto de Salud Pública del  
Estado de Baja California

"REPRESENTANTE"

  
**Ernesto Alonso Hernández Unzon**

En Representación del Área Administrativa de la Oficialía  
Mayor de Gobierno

"REPRESENTANTE"

  
**Lynn Ulloa García**  
Dirección de Adquisiciones de  
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

empresa: Planet pizza  
nombre del representante: Ma. del Carmen Hdez. Rico  
firma: [Handwritten Signature]

empresa: Veronica del Carmen Reynoso  
nombre del representante: Lina Calderon  
firma: [Handwritten Signature]

empresa: \_\_\_\_\_

nombre del representante: \_\_\_\_\_

firma: \_\_\_\_\_

empresa: \_\_\_\_\_

nombre del representante: \_\_\_\_\_

firma: \_\_\_\_\_

4  
[Handwritten marks]